

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011

Al Accionista y a la Intervención de la C.A.I.B.
TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A.
Palma de Mallorca

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el encargo recibido de la Intervención General de la CAIB, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.2.b del Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas, hemos realizado una auditoría financiera de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011 de TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Director General de la Entidad.

Las cuentas anuales adjuntas objeto de nuestro examen han sido preparadas de acuerdo con el Decreto 128/1993 de 16 de diciembre de 1993 de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas Públicas de la C.A.I.B. y normativa que la desarrolla y aplicando todo lo que no contradiga lo dispuesto en las normas de elaboración incluidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron formuladas inicialmente y posteriormente reformuladas en fecha 10 de junio de 2012. El presente informe se refiere exclusivamente a las cuentas anuales reformuladas por el Administrador Único de la Sociedad en fecha 10 de junio de 2012.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS,
S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 (CONTINUACIÓN)**

Al Accionista y a la Intervención de la C.A.I.B.
TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y de sus flujos de efectivo de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Nuestro examen comprende, el balance de situación a 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2011. Con fecha 13 de mayo de 2011 otros auditores emitieron su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010, en el que expresamos una opinión con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo se han producido las limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría descritas en los párrafos 2, 3 y 4 del apartado III. Resultados del Trabajo siguiente.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 (CONTINUACIÓN)

Al Accionista y a la Intervención de la C.A.I.B.
TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

Párrafo de énfasis

1. De acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra en causa de disolución, como consecuencia de las pérdidas acumuladas que han dejado reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente. Esta situación es indicativa de que la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento en la preparación de las cuentas anuales adjuntas está supeditada a que la Comunidad Autónoma de les Illes Balears preste su apoyo financiero y patrimonial a la Entidad para que la Sociedad pueda llevar a cabo sus operaciones y cumplir con sus compromisos financieros.

Limitaciones al alcance

2. La Sociedad no nos ha facilitado la documentación necesaria para identificar la finalidad para la que fueron concedidas las distintas subvenciones de capital registradas a 31 de diciembre de 2011, ni tampoco para evaluar si es o no adecuado el criterio seguido por la Sociedad en la imputación a resultados de las subvenciones de capital. Como consecuencia de la anterior limitación, no nos es posible determinar si el saldo de 23.099.205, el de 6.952.741 y el de 9.952.741 euros en concepto de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por Impuesto diferido" respectivamente registrados a 31 de diciembre de 2011 en el balance adjunto son o no adecuados, ni tampoco si lo es o no el ingreso de 30.000.001 euros registrado en el epígrafe "Subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Durante el ejercicio 2011 TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A. ha recibido de su accionista transferencias por importe de 30.000.000 y 10.000.000 euros que han sido contabilizados en los epígrafes de "Subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio" y de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" respectivamente. La Sociedad no nos ha facilitado los acuerdos alcanzados entre las partes en relación a dichas transferencias realizadas por su accionista y por tanto, no hemos obtenido las evidencias necesarias para evaluar si el tratamiento contable dado a estas transferencias es o no adecuado.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS,
S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 (CONTINUACIÓN)

Al Accionista y a la Intervención de la C.A.I.B.
TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO (CONTINUACIÓN)

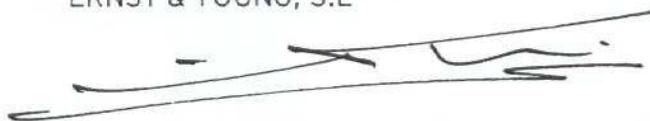
4. El epígrafe "Deudas con entidades de crédito" a corto plazo del balance incluye a 31 de diciembre de 2011 un saldo de 25.169.019 euros relacionado con un confirming formalizado con una entidad financiera. Hemos obtenido carta de confirmación de saldos de la Entidad financiera, existiendo una diferencia entre el referido saldo y el confirmado por la entidad financiera de 411.000 euros de pasivo no registrado. Dado que durante la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría la Sociedad no nos ha ido facilitado la conciliación de ambos saldos, no hemos podido aplicar todos los procedimientos de auditoría necesarios para evaluar si el saldo de 411.000 euros con la entidad financiera registrado en las cuentas anuales adjuntas es o no adecuado.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiésemos podido completar los procedimientos descritos en los párrafos 2, 3 y 4 del apartado III. Resultados del Trabajo anterior, las cuentas anuales de TELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS, S.A. correspondientes al ejercicio 2011, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el Administrador Único considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

ERNST & YOUNG, S.L



Juan Manuel Martín de Vidales Bennásar
Socio

10 de junio de 2012